

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CALIFICADAS COMO ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS COMUNES DEL CENTRO LOGÍSTICO, MERCADOS CENTRALES MAYORISTAS, ZONAS URBANIZADAS DE MERCACÓRDOBA, S.A Y DE LOS MERCADOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA (Exp. 22/2021)**

---

**1. OBJETO**

A petición de la Mesa de Contratación del Expediente 22/2021 para la contratación de los servicios de limpieza de las dependencias comunes del Centro Logístico, Mercados Centrales Mayoristas, Zonas Urbanizadas de Mercacórdoba, S.A y de los Mercados Municipales de Córdoba, se realiza el presente informe, que tiene como objeto informar sobre si la documentación presentada como aclaración por el licitador UNEI INICIATIVA SOCIAL, cuyas ofertas para los lotes 1, 2 y 3 pudieran ser consideradas como anormalmente baja o desproporcionada según consta en el acta 5 de fecha 10 de marzo de 2022, justifican la viabilidad de la oferta.

**2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Atendiendo al contenido del acta 5, con fecha 10 de marzo de 2022, se solicitaba a UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. aclaración a la documentación que ha presentado para justificar sus ofertas de los lotes 1, 2 y 3, sobre la cuantificación de sus ofertas con el coste de las “bolsas de horas” recogidas en sus proposiciones para dichos lotes, en un plazo máximo de dos días hábiles desde el día de la comunicación.

**3. DOCUMENTACIÓN APORTADA**

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. ha presentado ésta en tiempo y forma.

**4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR**

**UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.**

La empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. ha presentado documentación aclarativa en la que figura los siguientes aspectos relevantes:

- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U es un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social recibe una serie de ayudas e incentivos de Administraciones Públicas entre las que se destaca las siguientes:

- La bonificación del 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social al ser Centro Especial de Empleo.
- El coste de la Seguridad Social se bonifica al 100% para el personal con discapacidad.
- “Tal y como se desprende de la Orden de 7 de febrero de 2017, la cuantía de las ayudas dirigidas para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad es “equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de la solicitud, por cada mes en el que el puesto de trabajo se encuentre ocupado por persona con discapacidad y que realice una jornada a tiempo completo, dentro del periodo subvencionable determinado por la correspondiente convocatoria. Asimismo, en este incentivo, la Orden prevé como gasto subvencionable “los costes salariales, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social por parte del Centro Especial de Empleo como entidad empleadora, de las personas con discapacidad contratadas cuya actividad se desarrolle en el territorio de la comunidad Autónoma de Andalucía”.”

## 5. CONCLUSIONES

Atendiendo a los apartados anteriores, se establece que Las ofertas presentadas por la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., a tenor de la documentación justificativa presentada, explica suficientemente las ofertas presentadas para los lotes 1, 2 y 3, no considerándose anormalmente bajas o desproporcionadas.

Lo que se traslada a los efectos oportunos a la Mesa de Contratación.

Córdoba a 14 de marzo de 2022



Fdo. Gonzalo Pérez Alcalá  
Técnico Staff para la Gestión de Proyectos